



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



Castilla  
y León  
BURGOS

## **ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y AYUDAS SOCIALES 2020**

Burgos, a 30 de septiembre de 2020

Con fecha 15 de julio de 2016, se constituyó el Consejo del Diálogo Social en la Provincia de Burgos como marco de encuentro, debate y exposición estable y definido, donde se puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos a desarrollo económico, políticas sociales, o políticas de empleo.

El éxito de las medidas adoptadas durante estos últimos años en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social Provincial, demuestra que es necesario continuar con el camino emprendido, sobre todo en la promoción del empleo y de desarrollo social.

El empleo, factor directo de desarrollo personal y colectivo, es el bien social y económico más importante, ya que posibilita tanto el mantenimiento de los servicios esenciales como la calidad de vida de las personas, constituyendo una de las principales políticas sociales. Por ello, el desempleo continúa siendo una de las primeras preocupaciones tanto de la sociedad española como de todas las Administraciones Públicas.

Esta preocupación recurrente se ve aumentada en este ejercicio por la actual crisis sanitaria por la que estamos atravesando. La emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, ha motivado por parte del Gobierno de la Nación la declaración del estado de alarma, a través de la promulgación del Real Decreto 430/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas.

La caída tan acusada que está sufriendo la economía por tal motivo, así como las previsiones de un aumento importante en el desempleo, obliga a que las Administraciones Públicas, más que nunca, deban seguir interviniendo en el fomento del empleo, desde diversas perspectivas, constituyendo un objetivo fundamental.

La Diputación de Burgos viene desarrollando en los últimos años políticas favorecedoras del empleo en la provincia de Burgos, mediante Planes de Empleo que han ido evolucionando en función de las necesidades detectadas, así como el despliegue de una batería de medidas sociales.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

Consciente de esta necesidad, la Institución Provincial ya había previsto en sus presupuestos para el ejercicio 2020 diversas partidas con las que desarrollar estas políticas sociales y de empleo, considerándose que es precisamente el Consejo del Diálogo Social el foro adecuado para diseñar las actuaciones a llevar a cabo durante el presente año, aunando el esfuerzo tanto económico como personal de la Administración, con los que se realizan por parte del resto de agentes sociales.

En la línea de los Acuerdos de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, eje vertebrador de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, que debe ser también apoyada por la Administración Provincial y los agentes sociales de su ámbito, se han planteado una serie de objetivos a conseguir mediante las actuaciones a desarrollar durante el año 2020, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- Detección de necesidades en la provincia de cara a fomentar el emprendimiento y la creación y mantenimiento del empleo.
- Generación de empleo directo e indirecto en la provincia de Burgos, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos y orientado a sectores productivos con mayor potencial de crecimiento.
- Promover el desarrollo económico y social de la provincia, mediante la promoción industrial.
- Favorecer la empleabilidad de los desempleados en la provincia, tanto mediante actuaciones que faciliten y/o permitan a los municipios burgaleses la contratación para la realización de obras y servicios de interés general en el ámbito de sus competencias, como mediante la contratación directa por parte de la propia Diputación de desempleados, para la realización de trabajos en sectores productivos de interés estratégico, tales como forestal, de igualdad de oportunidades o turístico, así como con colectivos sociales considerados de especial atención.
- Incentivar la colaboración interadministrativa y social, con el fin de lograr una utilización de los recursos públicos más eficiente y eficaz para el desarrollo social y económico de la provincia.
- Implementar medidas para el favorecimiento de los sectores y colectivo más afectados, como personas en especial situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo que redundará en la mejora de la vida económica, social, cultural y familiar.
- Impulsar medidas de formación y la cualificación profesional, en respuesta a las necesidades del mercado laboral y del sistema productivo, que faciliten la inserción laboral mediante la capacitación de sus receptores.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

- Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad mediante ayudas económicas que garanticen unos mínimos vitales de subsistencia dignos.

La emergencia sanitaria actual, y sus consecuencias en la economía, obligan también a tratar en este marco del Consejo Provincial del Diálogo Social medidas concretas adicionales para paliar sus efectos adversos.

Para la consecución de estos objetivos, se mantienen cuatro grupos de intervención prioritarios, con medidas concretas a desarrollar durante el ejercicio 2020, lo que se llevará a cabo desde la Diputación de Burgos a través de, fundamentalmente, el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, el Servicio de Bienestar Social y la Sociedad para el Desarrollo de Burgos, S.A. (SODEBUR), así como con la colaboración del resto de agentes sociales firmantes del presente acuerdo. Los grupos de medidas a desarrollar son los siguientes:

## **GRUPO 1 – MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO**

### **1.1.- Planes de Empleo Provincial: PLAN I Y PLAN II (PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

#### **1.1.1 PLAN I, con financiación íntegra de Diputación de Burgos, dirigido a los municipios de menos de 20.000 habitantes para la contratación de desempleados**

La Diputación Provincial de Burgos, visto el alto grado de cumplimiento de las convocatorias precedentes así como la petición recurrente por parte de los ayuntamientos de mantener la continuidad en estas medidas atendiendo a su utilidad social, ha destinado una partida presupuestaria específica de fondos propios para el Plan de Empleo 2020.

Mediante este PLAN I, se concederán subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la contratación de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo, para la realización de obras y servicios de Interés General y Social.

El objetivo, como en anteriores ocasiones, es doble: por una parte, contribuir a fomentar el empleo y dinamizar las economías locales mediante la contratación de trabajadores desempleados; y por otra parte, permitir a los Ayuntamientos de la provincia mejorar la prestación de los servicios a sus ciudadanos.

La presente medida va dirigida a trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



Castilla  
y León  
BURGOS

Se mantiene en este ejercicio el fomento de la contratación de determinados colectivos, contemplándose un incentivo económico adicional para aquellos municipios beneficiarios que contraten a personas desempleadas de alguno de los que se consideran de especial protección:

- Jóvenes hasta 35 años, inclusive, en la fecha de inicio de la contratación.
- Mujeres.
- Mayores de 55 años, en la fecha de inicio de la contratación.

En este PLAN I de Empleo Provincial 2020, cuya convocatoria ya está en marcha, se han recogido aspectos, fruto del debate y las proposiciones habidas en el presente marco del Consejo de Diálogo Social:

- Con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos así como una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos, se realizará una distribución de los fondos existentes atendiendo a dos criterios sucesivos:
  - En primer lugar, se distribuye el importe principal de la partida entre todos los municipios de la provincia con población igual o inferior a 20.000 habitantes, concediéndoles una subvención por importe de 5.000,00 € para la contratación de desempleados, garantizándose de esta forma que todos ellos tengan la posibilidad de realizar al menos una.  
  
El objetivo de este primer criterio es llegar a municipios que, por su población y/o número de desempleados, no pueden acceder a las ayudas de otras administraciones públicas, aunque sí las necesitan para el cumplimiento de los objetivos de este plan.
  - En segundo lugar, el resto del importe existente se distribuye entre los municipios con mayor media de desempleados durante el pasado año 2019, priorizando así la finalidad principal del plan: el fomento del empleo, concediendo mayor subvención, de 10.000€, a los municipios con mayores problemas de paro, para que puedan emplearlo bien en la realización de dos contrataciones de un mínimo de media jornada cada una, bien en una única a jornada completa.
- Incentivar la Implicación de los propios municipios en los objetivos del Plan, exigiendo un desembolso en fondos propios de 1.000,00 €, a fin de lograr la deseable colaboración interadministrativa.
- Se considera preferente y se recomienda la contratación a jornada completa, si bien continúa permitiéndose las contrataciones realizadas, como mínimo, a media jornada, atendiendo así a las proposiciones y necesidades de muchos municipios.

Se va a destinar para este Plan un importe de 2.100.000,00 € de fondos propios íntegramente, con un perspectiva de, aproximadamente, 400 contrataciones.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

### **1.1.2 Fomento a la contratación de personas discapacitadas: Plan de Empleo Provincial, PLAN II, con financiación íntegra de Diputación de Burgos, dirigido a los municipios de menos de 20.000 habitantes para la contratación de personas discapacitadas desempleadas**

Uno de los aspectos en que resulta más necesario continuar implementando políticas activas de fomento del empleo es en la contratación de colectivos que cuenten con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, y dentro de éstos colectivos, se prevé el fomento de empleo de personas discapacitadas, a través de medidas específicas para favorecer su integración laboral mediante la concesión de subvenciones a los municipios para que realicen contrataciones a personas con discapacidad que estén desempleadas, con el objetivo de mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo.

Se ha realizado una nueva convocatoria de subvenciones en este sentido, para que los municipios puedan solicitar la contratación de personas discapacitadas desempleadas, con un importe máximo por contratación de 5.000,00 €, con opción de contratar por un período de 90 días a jornada completa o bien 180 días al 50% de la jornada.

Este año 2020 se ha realizado un esfuerzo mayor, aumentándose el presupuesto para esta convocatoria un 25%, ascendiendo a un total de 500.000,00 euros de fondos propios, previéndose que se realicen aproximadamente 100 contrataciones.

### **1.2.- Fomento del empleo en colaboración con otras Administraciones Públicas**

En colaboración con otras Administraciones Públicas, fundamentalmente con la Junta de Castilla y León, se obtienen anualmente varias subvenciones destinadas al fomento del empleo, previéndose que, a pesar de las actuales circunstancias, se otorguen nuevamente este año diversas líneas con esa finalidad que se han venido obteniendo en los últimos años y que, para el 2020, también han sido objeto de acuerdo dando lugar al Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2020. Si bien se deberá estar a la definitiva concesión de las mismas por la Administración Autonómica, se espera que la gran mayoría de ellas estén en la línea de las concedidas en años anteriores, incluyéndose alguna novedosa, como la prevista para la contratación de Agentes de Impulso Rural. Dichas concesiones determinarán que puedan llevarse a cabo los siguientes planes:

#### **1.3.1 - PREPLAN 2020: Fomento de la contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general y social**

Por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León se ha procedido ya al cálculo provisional del Fondo de Cooperación Económica Local, con un importe específico para el fomento del empleo en municipios y provincias, y cuya finalidad es la realización de contrataciones de desempleados, para obras y servicios de interés general y social, así como para la puesta en marcha de medidas, planes o programas de empleo con el objetivo de hacer frente a los desafíos demográficos.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



Castilla  
y León  
BURGOS

La cuantía fijada por la Consejería de la Presidencia para la Diputación Provincial de Burgos, con origen en el Fondo de Cooperación Económica Local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos para medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, se destina a la financiación de un plan de empleo para que se distribuya entre los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La cantidad fijada provisionalmente para el presente ejercicio asciende a 612.549,48 € que serán complementados por Diputación de Burgos hasta alcanzar los 620.000,00 €, con los que se ha convocado el PLAN III Empleo 2020 (PREPLAN 20), aprobado recientemente.

### **1.3.2 - PLAN FORESTAL 2020 (ELMET): Fomento de la contratación a desempleados para la realización de programas de prevención de incendios y medioambientales**

Dando continuidad a las subvenciones concedidas en los últimos años, mediante Resolución de 24 de abril de 2020 se ha concedido a la Diputación de Burgos una subvención en apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental.

La gestión propia de la subvención se realiza a través del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, mientras que la coordinación de los trabajos efectivos se realizan a través del Servicio de Agricultura, habiéndose obtenidos importantes resultados en las convocatorias anteriores.

Los costes derivados de los programas a desarrollar dentro de este Plan se financiarán en colaboración con la Junta de Castilla y León, cuya subvención, que este año asciende a 370.000,00 €, se ciñe a los costes derivados de las contrataciones, realizándose 37 contrataciones directas, a lo que se unen los gastos asumidos por la Diputación de Burgos.

### **1.3.3 - PLAN SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR):**

Otro de los sectores considerados estratégicos es el sector turístico y cultural. La Junta de Castilla y León, a través de sus planes de fomento del empleo Local, incentiva la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de la Entidades Locales, reforzando actividades con potencial de generación de empleo o que contribuyan al desarrollo económico sostenible, a la creación de empleo y a la cohesión social.

La Junta de Castilla y León ha convocado también en este ejercicio la línea de subvención ELTUR, para fomentar la contratación temporal de desempleados con objeto de realizar obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



**CCOO**  
comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

La Diputación de Burgos ha solicitado una subvención por importe de 200.000,00 € para la contratación de 20 personas, comprometiéndose la Diputación a contratar otras 5 personas más, cuyo coste se asume directamente por Diputación de Burgos estando en torno a 50.000,00 €, lo que supone la contratación de 25 personas en total.

#### **1.3.4 - AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Adoptar el Principio de Igualdad de Oportunidades implica materializar este principio en las actuaciones que emanan de la Diputación y también implica diseñar y elaborar herramientas que lo hagan posible. La Diputación Provincial aspira y pretende conseguir que la Igualdad de Género no se quede en una mera declaración formal de intenciones, sino que se consiga de manera real como objetivo final de su intervención. Se trata de un objetivo que se ha revelado fundamental en los últimos y cuya solución e intervención reclama la propia sociedad.

Actuar bajo la óptica de la Igualdad de Oportunidades supone trabajar para que mujeres y hombres puedan disfrutar de los mismos derechos que la ley reconoce; es promover que mujeres y hombres tengan una participación equitativa en las dos esferas de la vida, en la pública y en la privada.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los campos que todavía exige llevar a cabo medidas de discriminación positiva que contribuyan a alcanzar una igualdad efectiva de trato y oportunidades. Así la igualdad de oportunidades ha de ser un objetivo transversal que oriente la totalidad de las acciones incluidas en los planes de empleo y desarrollo económico de cualquier ámbito.

En el año 2019, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León concedió a la Diputación Provincial de Burgos una subvención como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

El importe concedido ascendió a 10.416,00 €, para la contratación de una persona, esperando que en el presente ejercicio se continúe en esta línea.

#### **1.3.5 – CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD**

Como ya se indicó respecto del Plan de fomento del empleo para las personas con discapacidad financiado íntegramente por la Diputación de Burgos, la necesidad de apoyo a este colectivo para su inserción laboral hace previsible que el presente ejercicio también se pueda gestionar una línea con la Administración regional en este sentido.

Por ello, la Diputación de Burgos ha solicitado una subvención a la Junta de Castilla y León para la contratación de una persona desempleada con discapacidad, por importe de 5.510,15 € a jornada completa y durante 90 días, máximo establecido en las Bases de la convocatoria ELEX para este ejercicio.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

### **1.3.6 – CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (JOVECYL)**

El objetivo es fomentar que nuestros jóvenes adquieran un empleo, que en muchas ocasiones es su primera experiencia laboral, haciéndose protagonistas a las personas jóvenes del conocimiento y participación de las políticas públicas en su proceso de inserción laboral.

Asimismo, se combate el efecto desánimo de las personas jóvenes que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar. Se contribuye a generar una dinámica imprescindible para nuestra generación de jóvenes que, empezando con la obtención de un empleo, permite tanto su emancipación como la retención de población en nuestra Comunidad y frena la tendencia demográfica negativa.

En 2019, se consiguió obtener del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 80.000,00 €, para la contratación de 9 personas a jornada completa y por un período de 180 días, con el compromiso de la Diputación de Burgos de contratar una persona más en las mismas condiciones, teniendo por tanto un gasto de al menos, 10.000,00 €.

Se prevé que para 2020 se puedan obtenerse unos importes similares.

### **1.3.7 – CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE 55 O MÁS AÑOS DE EDAD (MAYEL)**

En el ejercicio 2018 se introdujo por parte de la Junta de Castilla y León una nueva línea de subvención, dirigida al fomento de la contratación de desempleados de 55 años o más, ante la necesidad detectada de apoyo a este colectivo, que se ha mantenido en el año 2019 y también está prevista en el 2020.

Los trabajadores con 55 o más años de edad en situación de desempleo, conforman un colectivo con especiales circunstancias que demandan actuaciones específicas encaminadas a impulsar nuevamente su activación y reinserción al mercado laboral.

En 2019 se ha obtenido una subvención de 200.000 €, más el compromiso de asumir el coste de otra contratación por parte de la Diputación de Burgos (20.000,00 € al menos), para contratos a jornada completa y por un período de un año.

### **1.3.8 – AGENTES DE IMPULSO RURAL**

A las anteriores líneas, existentes ya en ejercicios anteriores, el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2020, prevé una subvención a las Diputaciones Provinciales para la contratación de tres AGENTES DE IMPULSO RURAL, dirigida a menores de 35 años, preferentemente mujeres, con el fin de contribuir al desarrollo local, potenciando la explotación de aprovechamientos forestales de la zona, promocionando el empleo mediante la prospección empresarial o incentivando actividades de promoción de la artesanía local.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

Se configura como una subvención a las Diputaciones Provinciales para contratar desempleados jóvenes (menores de 35 años), preferentemente mujeres, y que cuenten con una licenciatura o grado que se determinará en la convocatoria correspondiente y que en todo caso atenderá a las funciones a desarrollar en aras de la dinamización e impulso local.

La contratación se realizará por un período de 12 meses y una subvención máxima de 20.000€ por contrato, con funciones de dinamización de la economía local, prospección empresarial, así como la puesta en valor de los aprovechamientos forestales, la artesanía u otros factores económicos y diferenciadores del entorno, que permitan la generación de riqueza y empleo.

## **GRUPO 2- MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS: ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, APOYO A LA FINANCIACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RECUPERACIÓN FRENTE AL COVID-19**

En ejercicios anteriores se han llevado a cabo medidas de apoyo a las empresas fundamentalmente en tres ámbitos de actuación: Asesoramiento e información, financiación y formación (que se desarrolla en grupo específico), ya que son las principales necesidades detectadas en la provincia de cara a fomentar el emprendimiento y la creación y mantenimiento del empleo.

Las actuales circunstancias de emergencia sanitaria exigen dar respuesta de un modo singular a la crisis tanto sanitaria como económica y social producida por la pandemia del COVID 19.

Por ello, se desarrollarán una serie de medidas específicas nuevas o que ampliarán las existentes de otros ejercicios para salir de esta situación sin precedentes, medidas que se deberán desarrollar en dos velocidades: durante el estado de alarma y para su salida.

Para el desarrollo de las mismas se han mantenido reuniones con los distintos agentes sociales y se han incorporado sus propuestas en materia fiscal, económicas y sectoriales.

Con estos antecedentes, las distintas propuestas han sido la base para desarrollar este programa vertebrado en 5 ejes:

1. Aliviar la fiscalidad local.
2. Potenciar los sistemas de financiación.
3. Capacitación y promoción, especialmente on-line
4. Potenciación de la contratación local
5. Ayudas de información, gestión y económicas empresas y autónomos COVID 19



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

Del conjunto de medidas adoptadas, algunas de ellas, que serán desarrolladas fundamentalmente por SODEBUR, se ha considerado más apropiado relacionarlas en anexo aparte a este Convenio, del que forma parte inseparable.

Por su parte, desde el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, adscrito a la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural, se están preparando una batería de medidas centradas en el apoyo sectorial al comercio de la provincia, a través de COMERCIO RURAL BURGOS, así como al sector agroalimentario y hostelero, a través de BURGOS ALIMENTA, implementándose recursos económicos para su promoción y recuperación, mediante campañas de reactivación, información y formación a los empresarios y otras ayudas directas a los mencionados sectores, trabajándose ya en sus respectivas convocatorias.

Algunas de dichas medidas se han puesto ya en marcha, como la realización de conferencias en línea (webinar) dirigidos a los comerciantes rurales de Burgos, con el objetivo de apoyar y aportar herramientas a los comerciantes y empresarios de la provincia de Burgos que le permitirán afrontar mejor esta situación y la reapertura de sus comercios.

### **GRUPO 3- MEDIDAS DE APOYO SOCIAL**

#### **A- Prestaciones económicas destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.**

El Decreto 12/2013, de 21 de marzo, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León, abordando el marco jurídico de dicha prestación económica y estableciendo los requisitos de los destinatarios, los criterios para su concesión y cuantificación y las reglas básicas de su gestión en condiciones homogéneas y con criterios objetivos en toda la Comunidad de Castilla y León por parte de las entidades locales con competencia en materia de servicios sociales.

La Diputación Provincial de Burgos, en su ámbito competencial, elabora anualmente las Reglas que regirán el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

Las citadas Reglas tienen por objeto regular los criterios, condiciones esenciales y establecer el procedimiento de **acceso a la prestación económica destinada a atender a personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social**, dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y del citado Decreto 12/2013.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos aprobó, en fecha 08/11/20189 las Reglas que regirán el citado procedimiento para el año 2020, entrando en vigor a partir del 01/01/2020, recogiendo los siguientes aspectos en relación a la citada prestación:

- a) Es una **ayuda temporal, finalista, inembargable, extraordinaria, no habitual y de pago único**. No obstante lo anterior, respecto al pago único de la prestación, éste podrá fraccionarse, a propuesta técnica, siempre que se justifique su conveniencia para preservar la finalidad de la prestación.
- b) Esta prestación va dirigida a atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social y que no puedan ser sufragados por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ni en ese momento a través de la ayuda de terceros obligados legalmente, asumiendo, no obstante, el compromiso de solicitar dicha ayuda.
- c) Esta prestación, en ningún supuesto, podrá tener carácter indefinido ni habitual, al objeto de evitar situaciones de cronicidad en la recepción de la prestación, ni ir destinada a liquidar obligaciones tributarias y deudas contraídas con las Administraciones Públicas.
- d) Las situaciones de cronicidad deberán ser derivadas a otros recursos sociales.
- e) Los objetivos de la prestación son:
  - Responder a situaciones urgentes o de grave necesidad producidas por carecer de medios socio-económicos que afectan a los recursos o ingresos de personas o familias.
  - Evitar la aparición de situaciones de marginación o exclusión como consecuencia de imprevistos ocasionales o carencias económicas de emergencia.
- f) Se establece como requisito económico de acceso a la prestación el no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual, incrementado en el caso de unidad familiar o de convivencia, en un porcentaje por cada miembro adicional (20% por el primer miembro, 10% por el segundo y 5% por el tercero y siguientes), hasta un límite máximo de 1,8 del IPREM anual por unidad familiar. Para el cálculo de los Ingresos Anuales Familiares (IAF) se considerarán los ingresos brutos de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, contabilizados en el momento en el que se inicia el procedimiento.
- g) El importe máximo global que de esta prestación puede percibir un mismo titular o su unidad familiar o de convivencia, a lo largo del año natural, no superará 0,5 veces el IPREM anual. La cuantía de la prestación podrá percibirse por más de un concepto, si fuera necesario atender a varias necesidades básicas de subsistencia del beneficiario, sin superar, en todo caso, el importe máximo global indicado anteriormente. La cuantía máxima de la prestación a conceder no podrá exceder, en ningún caso, del coste real del servicio o de la prestación atendible, ni de las cuantías máximas establecidas a continuación para cada tipo de ayuda:



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

CLASE DE AYUDA	CONCEPTO	CUANTÍA MÁXIMA ANUAL
Manutención	En el caso de unidad familiar de un solo miembro	3 €/día (Máximo anual 3 € x 360 días)
	Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la cuantía se calculará incrementando un 25% por cada uno de los miembros adicionales	
Alojamiento temporal caso de urgencia social	Alojamientos en pensiones, hostales u otros	160 €/mes (Máximo anual 160,00 € x 12 meses)
	Otros alojamientos	250 €/mes (Máximo anual 250,00 € x 12 meses)
Otras necesidades básicas esenciales	Adaptación funcional de la vivienda	2.000,00 €
	Reparaciones de carácter urgente	2.000,00 €
	Alquiler o hipoteca	1.200,00 €
	Suministros esenciales	600,00 €
	Adquisición de mobiliario o electrodomésticos	600,00 €
	Tratamientos sanitarios y/o farmacéuticos	1.200,00 €
	Adquisición de ayudas técnicas	1.200,00 €
	Otras situaciones de emergencia	600,00 €
Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria	Cuota hipotecaria	1.500 €
	Tasación, notaría, gestoría y registro en casos de dación en pago	2.500 €
	Cuotas vencidas	1.500€
	Levantamiento de embargos	1.000 €
	Gastos extraordinarios de mudanza y alquiler	1.850 €

En cada solicitud constará la siguiente documentación:

**Informe Social:** Elaborado por el Trabajador Social del Centro de Acción Social que corresponda al solicitante según su domicilio y en el que se hagan constar los siguientes extremos:

- La existencia de una situación de urgencia social y la valoración de la idoneidad de la prestación, así como la imposibilidad de ser resuelta a través de otros recursos.
- Las circunstancias de los integrantes de la unidad familiar o de convivencia y los derechos económicos que les pudieran corresponder, incluidas las pensiones compensatorias para casos de separación o divorcio y las prestaciones alimenticias de parientes obligados a ello que pudieran hacerlo sin desatender las necesidades propias.
- Las necesidades a cuya cobertura irá destinada la prestación.

1. **Proyecto Individualizado de Inserción (PII):** La concesión de la prestación estará vinculada a la elaboración de un proyecto individualizado de inserción, debidamente suscrito por el Equipo de CEAS y el solicitante. Cuando ya exista, la prestación se integrará en dicho proyecto. En todos los casos, es necesario la suscripción del proyecto individualizado de inserción.

La partida prevista para este plan asciende a 400.000,00 €, si bien se trata de una partida no cerrada, ampliándose en el caso de que fuera necesario.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

Teniendo en cuenta las consecuencias socio-económicas derivadas del estado de alarma provocado por la crisis del COVID-19 y a las previsiones calculadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad, dicha partida puede verse incrementada en un 100%.

## B- Servicio de ayuda a domicilio

En los meses de enero y febrero del año 2020, se ha experimentado un incremento en las solicitudes del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto como prestación esencial como no esencial; sin embargo, a partir del mes de marzo se ha producido una paralización de solicitudes, en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Adjudicado el contrato desde 1 de noviembre de 2018, por un período de dos años incluidas las prórrogas, con un precio/hora de 16,43 € a la empresa Valoriza que recientemente ha informado el cambio de denominación a Sacyr Social.

En relación con la evolución del Servicio el ejercicio anterior se realiza la siguiente estimación:

- Gasto total: 5.224.682,00 €
- Aportación de la Junta de Castilla y León: 2.935.897,00 €
- Aportación de Diputación de Burgos: 1.557.329,52 €
- Aportación de los usuarios: 731.455,48 €
- Número de horas de prestación: 324.538,50
- Usuarios atendidos: 2.400
- Usuarios en lista de espera: 0
- Los usuarios en función de la edad alcanzan la siguiente proporción:
  - Mayores de 80 años: 79,32 %
  - Entre 65 y 80 años: 15,27 %
  - Menores de 65 años: 4,98 %
  - Menores de 18 años: 0,43 %
- Los usuarios según el sexo se distribuyen de la siguiente forma:
  - Hombres: 35,08 %
  - Mujeres: 64,92 %

El 30 % de los usuarios reciben el Servicio por servicios sociales, es decir, son personas que no alcanzan grado de dependencia y el coste de estos Servicios es asumido por la Diputación provincial en su totalidad.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

## **GRUPO 4- MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN**

### **4.1 Medidas formativas dirigidas a desempleados**

Para el período 2019/2020 se ha aprobado la realización de dos Programas Mixtos de Formación y Empleo, subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de un año de duración, divididos en dos grupos de 7 participantes por grupo y por programa, y con dos personas en el equipo docente en cada uno de ellos. Actualmente está desarrollándose la segunda fase de los programas, cuyas fechas han tenido que modificarse debido a las condiciones de emergencia sanitaria que estamos sufriendo. Las condiciones de los Programas Mixtos son las siguientes:

- P.M. “AULA JARDÍN FUENTES BLANCAS”:
  - Importe subvención prorrateado 2020: 116.227,30 €
  - Participantes Grupo I (hasta el 30 de abril de 2020): 7
  - Participantes Grupo II (de 25 junio a 24 de diciembre): 7 Docentes: 2
  
- P.M. “CONSERVA Y DECORA”:
  - Importe subvención prorrateado 2020: 116.227,30 €
  - Participantes Grupo I (hasta el 30 de abril de 2020): 7
  - Participantes Grupo II (de 25 junio a 24 de diciembre): 7 Docentes: 2

Asimismo, está previsto que en el presente año se convoquen nuevos programas mixtos de formación y empleo, así como programas mixtos específicos para jóvenes (Garantía Juvenil)

### **4.2 Medidas formativas para la capacitación y promoción on-line de las empresas**

Una de las consecuencias que tendrá la crisis del COVID-19, será la aceleración del proceso de digitalización de la sociedad y las empresas. Por ello los agentes sociales han destacado la necesidad de capacitación y promoción on-line de nuestras empresas. Especialmente sectores específicos como el comercial, hostelero, turismo o el agroalimentario.

Por ello se desarrollarán programas de capacitación y herramientas digitales, cuyas medidas específicas se desarrollan también en el anexo a este Convenio mencionado anteriormente, dada su especificidad.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



Castilla  
y León  
BURGOS

## PRESUPUESTO

Las actuaciones contenidas y detalladas en el presente Acuerdo suponen un horizonte de gasto de casi a 7.000.000,00 €, y del que la Diputación de Burgos tiene ya presupuestado y comprometido en fondos propios para el desarrollo de las acciones con financiación exclusiva recogidas en el presente Acuerdo más de 5.100.000,00 €, a lo que sumará el importe de gasto propio en los planes realizados en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Con todo ello, se prevé que se realicen más de 650 contrataciones.

## OTRAS ACCIONES A DESARROLLAR

Además de los grupos de intervención prioritarios señalados anteriormente, y cuya ejecución se prevé a lo largo del presente ejercicio, se ha acordado desarrollar conjuntamente entre las partes firmantes actuaciones en otros campos sobre los que se considera necesario diseñar acciones concretas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Planificación e impartición de cursos de formación para el empleo: poda en verde, esquila, pastoreo, panadería, albañilería, cantería, herrería, etc., al haberse detectado una amplia oferta de trabajo en estos oficios.
- Seguimiento de la empleabilidad de los distintos programas de formación para el empleo.
- Realización de acciones para fomentar tanto la utilización de los productos endógenos, como los sectores propios de la provincia de Burgos: uso de la piedra y madera burgalesa, la agricultura, la ganadería, entre otros ejemplos, en el ámbito público y privado.
- Fomentar el conocimiento de los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos, a través de BURGOS ALIMENTA.
- Promover el turismo de interior de manera integral y conjunta de toda la provincia de Burgos, así como desarrollar productos para el intercambio de viajeros con otros territorios tanto de Castilla y León como del resto de España, constituyéndose un grupo de trabajo para en su diseño (la asociación de agencias de viajes de Burgos, Asociación de hostelerías, asociación de casas rurales, etc).
- Se fomentará la implantación industrial, apostar por un modelo productivo basado en la economía circular, sector forestal y apoyo especial a los autónomos y emprendedores en el medio rural.

Para ello, se celebrarán reuniones entre las partes firmantes para elaborar las acciones concretas dirigidas al logro de los objetivos expuestos.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

## CREACIÓN MESA RETO POBLACIONAL

Dentro del Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Burgos, se constituye una MESA DEL RETO POBLACIONAL, a los efectos de analizar e implantar en el ámbito competencial de la Diputación Provincial de Burgos y municipios de menos de 20.000 habitantes, medidas que contribuyan a paliar la despoblación en nuestra Provincia.

Como base de análisis de citada MESA se pondrán en consideración el documento de acción elaborado por la Comisión de Despoblación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), "Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España" (2017).

Asimismo podrán incorporarse otros documentos de análisis y propuestas elaboradas por otras Entidades e Instituciones públicas o privadas.

La Mesa, constituida dentro del Consejo del Dialogo Social, estará formada por la siguiente representación:

Por la Excm. Diputación Provincial:

- El Presidente o Diputado Provincial en el que delegue
- El Presidente de SODEBUR
- El Presidente de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural
- Los Portavoces de los Grupos Políticos integrantes de la Diputación Provincial

Por la Confederación de Asociación Empresarial de Burgos (FAE)

- El Presidente de la Asociación
- El/La Secretaria General de FAE

Por Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO)

- El Secretario Provincial de Burgos

Por Unión General de Trabajadores (UGT)

- El Secretario General de Burgos

A las reuniones de trabajo que celebre la Mesa del Reto Poblacional constituida, las Entidades firmantes podrán acudir con técnicos o expertos que consideren oportunos en función de los temas a tratar en la correspondiente convocatoria de la misma, que corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, bien a iniciativa de la Diputación Provincial o de cualquiera de los integrantes en el Consejo.

La citada mesa pondrá especial énfasis en la mejora e implantación de la conectividad rural, instando y colaborando con las Administraciones competentes en Nuevas Tecnologías para su desarrollo en la Provincia de Burgos.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León  
BURGOS

## REUNIONES DEL CONSEJO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Burgos, celebrará reunión ordinaria cada tres meses y extraordinaria cuando los acontecimientos o actuaciones así lo requieran.

Asimismo, dentro de la mesa del Dialogo Social, se establecerá una comisión técnica responsable del seguimiento y monitorización de las actuaciones incluidas en este plan, de cara a evaluar su efectividad e introducir, si fuera necesario, medidas correctoras, siendo igualmente responsable de encargar o emitir informes de sus diferentes áreas de actuación, que permitan además conocer la realidad y diseñar actuaciones más operativas, así como fortalecer y actualizar el conocimiento, sobre la realidad socioeconómica de la provincia de Burgos, los actores y agentes que intervienen en su desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en cuatro originales igualmente válidos, en el lugar y la fecha al inicio señalado.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
BURGOS, EL PRESIDENTE**

Fdo.: Cesar Rico Ruiz

**POR LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES  
EMPRESARIALES DE BURGOS, EL PRESIDENTE**

Fdo.: Miguel Ángel Benavente de Castro

**POR COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y  
LEÓN, EL SECRETARIO PROVINCIA DE BURGOS**

Fdo.: Ángel Citores Gil

**POR UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES  
CASTILLA Y LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE  
BURGOS**

Fdo.: Pablo Dionisio Fraile González





DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



Castilla  
y León  
BURGOS

## **ANEXO I: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONOMICA FRENTE EL COVID 19**

Como se ha indicado en el texto del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos 2020, además de las acciones ya mencionadas en el mismo, debe darse respuesta de un modo singular a los efectos de la crisis sanitaria, económica y social producidos por la pandemia del COVID 19.

Por ello, se desarrollarán una serie de medidas específicas nuevas o que ampliarán las existentes de otros ejercicios para salir de esta situación sin precedentes, las cuales se deberán desarrollar en dos momentos diferenciados: durante el estado de alarma y una vez finalice éste, para salir de éste y reactivar la economía.

Para la adopción de estas medidas específicas se han mantenido reuniones con los distintos agentes sociales y se han incorporado sus propuestas en materia fiscal, económicas y sectoriales, propuestas vertebradas en 5 ejes:

1. Aliviar la fiscalidad local.
2. Potenciar los sistemas de financiación.
3. Capacitación y promoción, especialmente on-line
4. Potenciación de la contratación local
5. Ayudas de información, gestión y económicas empresas y autónomos COVID 19

Con esta base, se llevarán a cabo por la Diputación de Burgos las siguientes medidas para el apoyo a la recuperación de la economía por los efectos del COVID-19, que se ejecutarán fundamentalmente por SODEBUR y el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, a quien están encomendado el Comercio Rural y el sector agroalimentario y hostelero a través de BURGOS ALIMENTA.

Dado el entorno cambiante de la crisis y los incentivos desarrollados por las distintas instituciones se deberá dotar de flexibilidad a los mecanismos desarrollados de modo que se puedan adaptar a las circunstancias cambiante, tanto en acciones como en partidas, las cuales podrán cambiar o ampliarse según las necesidades.

### **1.-Aliviar la fiscalidad local**

Si bien no es atribución de la Diputación de Burgos ni de SODEBUR, dado que se trata de una competencia propia de los Ayuntamientos, se estudiará la viabilidad de poder incluir este aspecto en las ayudas económicas y/o financiación que se desarrollen para empresas y autónomos.

### **2.- Sistemas de financiación**

Se mejorará la financiación existente, la cual se dirigirá especialmente a los pequeños empresarios y autónomos rurales de modo que se cree actividad económica y empleo en el medio rural. Para ello, entre otras medidas que se puedan determinar, se mejorarán las condiciones para el otorgamiento del programa microcréditos de SODEBUR. Se aplicará un tipo de interés cero a las mismas, se ampliará la financiación de circulante y se incrementará la partida anual de los mismos hasta los 360.000€.



DIPUTACIÓN  
DE BURGOS



**FAE**

Confederación de Asociaciones  
Empresariales de Burgos



comisiones obreras  
de Castilla y León



Castilla  
y León

BURGOS

### 3.- Capacitación y promoción on-line

Una de las consecuencias que tendrá esta crisis, será la aceleración del proceso de digitalización de la sociedad y las empresas. Por ello, los agentes sociales han destacado la necesidad de capacitación y promoción on-line de nuestras empresas. Especialmente sectores específicos como el comercial, hostelero, turismo o el agroalimentario.

Por ello se desarrollarán programas de capacitación y herramientas digitales por 125.000€. Entre ellas se potenciará las plataformas de venta online. Además de formar a nuestras empresas y autónomos, se les facilitarán ayudas económicas para su promoción digital con una partida de 275.000€. Lo que hace montante total de para Capacitación y promoción digital de 400.000€.

### 4.-Potenciación contratación local

Se desarrolla la introducción de cláusulas que potencien la contratación de las empresas de la provincia de acuerdo a la ley de contratos del sector público.

En materia de sostenibilidad energética se lanzará una línea de ayudas para entes locales que fomente el desarrollo de instalaciones renovables y eficientes que genere actividad entre los instaladores de la provincia.

Asimismo, se desarrollará una campaña de promoción Burgos dirigida a los sectores del comercio, productores agroalimentarios, turismo e industria que potencie la imagen de nuestra provincia durante la etapa de reactivación económica. Para ello se destinará una partida de 150.000€.

Finalmente, se convocará una línea de ayudas destinadas a la contratación de desempleados y reactivación de ERTes por parte de autónomos, empresas y asociaciones con actividad económica, con el objetivo de contribuir al fomento del tejido empresarial existente. La presente subvención tendrá por objetivo la creación y mantenimiento de empleo directo.

La convocatoria ampliará un 50% la partida de otros años, dada la especial ocasión creada por el COVID19, dotándose con 450.000€. Con ello se pretende apoyar el mantenimiento y creación de empleo.

### 5.- Ayudas de información, gestión y económicas COVID 19

Dadas la excepcionalidad de la situación se considera necesario prestar un servicio de información de ayudas de los distintos incentivos abiertos por las distintas instituciones, así como subvenciones económicas para las empresas y autónomos tanto para cubrir las necesidades durante el estado de alarma, como cuando se reinicie la actividad. Para ello se destinará una partida de 600.000€.